

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 82

PUERTO NATALES, 29 DE ENERO DEL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2612 de fecha 29 de Enero de 2021, a Nombre de Don **JOSÉ ALEJANDRO GODOY OYARZÚN**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 29 de Enero del 2021.
3. Certificado Social de Directora Desarrollo Comunitario, de Ilustre Municipalidad de Natales, de fecha 29 de Enero del 2021.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por arriendo de nicho mural adulto por 1 año, ubicado en Patio 2, Pabellón Adulto E, Fila D, N° 21, del Cementerio Padre Pedro María Rossa, para la fallecida Doña **MONICA TATIANA BARRIENTOS MANSILLA (Q.E.P.D.)**, registro de fallecido N° 7873.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



SECRETARIO GENERAL
PTO. NATALES
SEBASTIÁN IBARROLA GARCÉS
Secretario General (s)

SIG/CMC/YBV/IAN/ian.
DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)